

ASUNTO: Aclaración régimen dedicación del profesorado universitario 2012/13

El Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, modificó el art. 68 de la LOU que se ocupa del régimen de dedicación del PDI. De inmediato suscitó no pocas dudas interpretativas que según se resolvieran en un u otro sentido podían provocar importantes cambios en la planificación docente y en la contratación de profesorado.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Conferencia de Rectores fueron conscientes de las dificultades generadas por la norma. Acordaron crear una Comisión Mixta con el fin de proporcionar criterios con los que superarlas. A la espera de ese resultado, la Universidad de Zaragoza optó, prudentemente, por llevar adelante el POD aprobado en marzo sin perjuicio de introducir las correcciones necesarias que pudieran derivar de lo que deparasen los trabajos de la Comisión Mixta.

Los trabajos han dado ya su fruto y así nos lo ha comunicado el Ministerio. De él se concluye que corresponde a la Universidad la competencia para modificar las dedicaciones individualizadas de los profesores funcionarios: puede intensificar la dedicación de determinados profesores hasta un total de 32 créditos ECTS y disminuir la de otros hasta 16. La traducción en horas de esta unidad de medida corresponde también a la Universidad tomando como obligada referencia el RD 898/1985 sobre régimen del profesorado universitario. Lo que la ley establece, por tanto, son criterios de programación, pero no regula derechos de los funcionarios. Tiempo habrá de valorar y aplicar, en su caso, las intensificaciones que permite la norma: disponemos de la cobertura legal para afrontar una planificación con el debido sosiego.

Estando próximo el comienzo del nuevo curso académico, la dedicación de los profesores funcionarios no va a experimentar cambio alguno. Las asignaciones que algunos departamentos hayan podido efectuar con criterios diferentes, deberán ser rectificadas a la mayor brevedad.

José Antonio Mayoral Murillo  
Vicerrector de Profesorado